



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 611-2025**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE:</b>                      | SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>CONTRATISTA:</b>                      | HENRY ESTEBAN MEDINA BLANCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>                   | C.C. No. 1.032.457.481                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO:</b>                           | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR EN LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS; ASÍ COMO GENERAR INFORMES RELACIONADAS CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PDD                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VALOR INICIAL:</b>                    | El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de <b>NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$97.087.815) M/CTE.</b> incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma de SECOP II. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>       | De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del contrato será de <b>NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS</b> , o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>                  | 6/03/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>FECHA DE TERMINACION INICIAL:</b>     | 31/12/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>MODIFICACIONES:</b>                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VALOR POR ADICIONAR:</b>              | <b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.903.425) M/CTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NÚMERO CDP ADICIÓN:</b>               | 1966 del 13 de noviembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PLAZO A PRORROGAR</b>                 | QUINCE (15) DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:</b> | 15 de enero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**CONSIDERACIONES:**



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 611-2025**

Que EL SUPERVISOR del contrato, por medio de memorando No. **3-2025-12087** del 28/11/2025 solicitó la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **611-2025**.

Que adjunto al memorando mencionado, EL SUPERVISOR anexó la SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL, requiriendo la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **611-2025**.

En ese sentido, para la supervisión del contrato de servicios profesionales **611-2025**, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT y HENRY ESTEBAN MEDINA BLANCO identificado con C.C. No. 1.032.457.481 y cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con la formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión asignados por el supervisor en las herramientas dispuestas; así como generar informes relacionadas con las líneas estratégicas del PDD"

Se suscribió acta de inicio el 06/03/2025, el plazo del contrato corresponde hasta el 30/12/2025, es decir lo equivalente a NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$97.087.815) M/CTE, de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 682 DE 2025.

1.

Sobre el particular, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, permiten la modificación de los contratos estatales por circunstancias debidamente justificadas, siempre que no se altere el objeto contractual, al respecto el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, en materia de modificación del contrato estatal, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato<sup>1</sup>, así como, adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Se entiende entonces por mutabilidad, la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, siendo este un instrumento jurídico necesario para alcanzar los fines propios de la contratación, dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto

Al respecto, destaca Colombia Compra Eficiente:

"1.3. FORMALIDADES.

<sup>1</sup> Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 611-2025**

*1.3.1. Adiciones. Las adiciones a un contrato estatal deben realizarse por escrito, las modificaciones verbales no tienen efectos sobre el mismo. En efecto, la Ley 80 de 1993 establece que para el perfeccionamiento del contrato es necesario que se eleve por escrito, por lo que la simple voluntad no crea obligaciones entre las partes”.*  
*(...)*

*Así mismo, se evidencia que las actividades desarrolladas constituyen la necesidad de contar con ellas para garantizar la prestación del servicio hasta el cumplimiento del objeto durante el plazo de la vigencia 2025, con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de los procedimientos internos de la Entidad y proteger el interés público. Por consiguiente, el plazo de ejecución se fija con la prórroga en la vigencia fiscal del año 2025, lo anterior para culminar adecuadamente los servicios requeridos por la entidad para culminar adecuadamente los servicios requeridos por la Entidad. Por tanto, se hace conveniente continuar con la gestión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 611 de 2025, por lo que esta supervisión en aras de no entorpecer el normal funcionamiento administrativo encontró viable solicitar la adición y prórroga del presente contrato*

*Adicionalmente, el contrato de prestación servicios No. 611-2025, presenta el siguiente balance financiero:*

| DESCRIPCIÓN                                                                                 | VALOR                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Valor inicial del contrato conforme al CDP 696 y al CRP 682 de 2025                         | \$97.087.815          |
| Valor honorarios mensual                                                                    | \$ 9.806.850          |
| Valor total pagado al contratista del 06 de marzo de 2025 al 30 de noviembre de 2025        | \$ 86.627.175         |
| Valor pendiente por cobrar del CDP 696 del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025 de 2025 | \$ 9.806.850          |
| Valor adicionar conforme al CDP 1966                                                        | \$ 4.903.425          |
| <b>Valor total del contrato incluida la adición</b>                                         | <b>\$ 101.991.240</b> |

*Que el contratista HENRY ESTEBAN MEDINA BLANCO ha ejecutado a cabalidad sus obligaciones contractuales, asimismo ha presentado 9 cuentas de cobro:*

- La primera cuenta por la ejecución del periodo comprendido 06 al 31 de marzo de 2025, \$8.172.375 Pagada*
- La segunda cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 30 de abril de 2025, \$9.806.850 Pagada*
- Una tercera cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 31 de mayo de 2025, \$9.806.850 Pagada*



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 611-2025**

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>La cuarta cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 30 de junio de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li><li>• <i>La quinta cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 31 de julio de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li><li>• <i>Una sexta cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 31 de agosto de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li><li>• <i>La séptima cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 30 de septiembre de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li><li>• <i>Una octava cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 31 de octubre de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li><li>• <i>Una novena cuenta por la ejecución del periodo comprendido 01 al 30 de noviembre de 2025, \$9.806.850 Pagada</i></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2. | <p>Que revisada la solicitud de <b>Adición y Prórroga No. 1</b> al <b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 611-2025</b>, presentada por EL SUPERVISOR, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente:</p> <p>a) Las razones técnicas e institucionales por las cuales es necesario adicionar y prorrogar el valor y plazo inicialmente pactado.</p> <p>Ahora bien, las actividades a ejecutar hacen parte de las obligaciones contractuales establecidas en el <b>Contrato de Prestación de Profesionales No. 611-2025</b>, el cual se encuentra vigente y, en aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, resulta viable realizar la modificación solicitada.</p> <p>Por las razones expuestas en el presente documento y dando cumplimiento al artículo 23 de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente la <b>Adición y Prórroga No. 1</b>, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial.</p> |
| 3. | <p>Que <b>EL CONTRATISTA</b> manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta modificación contractual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. | <p>Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar modificación al <b>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 611-2025</b>, con el fin de <b>ADICIONAR</b> al valor inicial del contrato la suma <b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.903.425) M/CTE</b> con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1966 del 13 de noviembre de 2025 expedido por la Subdirección Financiera de la entidad y <b>PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del contrato por <b>QUINCE (15) DÍAS</b>, con fecha de terminación el 15 de enero de 2026.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5. | <p>Que a la fecha de la presente <b>Adición y Prórroga No. 1</b> el contrato se encuentra vigente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 611-2025**

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Adición y Prórroga No. 1** que se rige por las siguientes:

**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:**

1. **ADICIONAR** el valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 611-2025**, en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.903.425) M/CTE** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1966 del 13 de noviembre de 2025 expedido por la Dirección Financiera.  
En virtud de lo anterior, el valor final del contrato incluida la presente adición será de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$101.991.240) M/CTE**, incluido IVA, costos administrativos y demás impuestos, costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación.
2. **PRÓRROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 611-2025** en QUINCE (15) DÍAS.  
En virtud de lo anterior, el plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES DOCE (12) DÍAS**, quedando como fecha final de ejecución del contrato el **15 de enero de 2026**.
3. **MODIFICAR** a cargo del Contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta modificación contractual, las garantías establecidas en el contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. 611-2025**, en proporción a la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1**, suscrita mediante este documento. **EL CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento de esta estipulación so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **EL SUPERVISOR** del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5. Las demás disposiciones del Contrato que no sean modificadas o contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de adición y prórroga.

Elaboró: Angie Daniela Poveda Buitrago – Contratista Subsecretaría Corporativa *Daniela Poveda*

Revisó: Juan Sebastian Ordoñez Ordoñez – Contratista Dirección de Contratación *Juan Sebastian Ordoñez*

Aprobó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaría Corporativa. *Alfredo Gómez Arboleda*

Aprobó transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina- Director de Contratación *Camilo Andrés Orozco Paternina*